

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Septiembre Nueve de Dos Mil Veintidós

Radicación: 012-2004-00315-00.
Demandante: JOSE NOE BARGAÑO
Demandado: GABRIEL RUIZ JIMENEZ

En atención a lo informado por el Juzgado Once Civil Municipal hoy Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Ibagué, en su oficio No777 del 26 de mayo de 2022 y teniendo en cuenta lo solicitado por el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Ibagué - Tolima, en oficio No.282 de marzo 2 de 2022, y por ser procedente, se tendrá en cuenta el embargo de los remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar al señor GABRIEL RUIZ JIMENEZ, en el presente proceso, para el proceso Ejecutivo Singular adelantado por Gustavo Peña García contra Gabriel Ruiz Jiménez, RAD.73001-41-89-003-2021-00605-00, el cual cursa en el Juzgado Tercero de Pequeñas causas y Competencias Múltiples de Ibagué.

Ofíciase al citado despacho judicial.

NOTIFIQUESE.

El juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.035 fijado en la secretaría del juzgado hoy Septiembre 12 de 2022 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA